

BUIN, 22 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3745 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 112 de fecha 13 de enero de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2022**.

3.- El Memorándum N° 2702, de fecha 12 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Víctor Aravena Ferrada**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Informe Social N° 320, de fecha 07.12.2022, a nombre de Víctor Aravena Ferrada.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Aravena Ferrada.
- ③ Fotocopia Cédula de Identidad Gladys Águila Villagra.
- ④ Cartola Hogar, Registro Social de Hogares de Víctor Aravena Ferrada.
- ⑤ Carnet de Control Programa Adulto CESFAM Maipo del Sr. Aravena Ferrada.
- ⑥ Carnet de Control Programa Adulto CESFAM Maipo de Gladys Águila Villagra.
- ⑦ Informe Médico, de fecha 29.10.2022 a nombre de Gladys Águila Villagra, emitido por la Posta Rural Valdivia de Paine.
- ⑧ Receta Médica a nombre de Gladys Águila Villagra, de fecha 29.11.2022.
- ⑨ Cotización, de fecha 07.12.2022, emitida por Farmacias Plaza, por un monto de \$351.310.-.
- ⑩ Liquidación de Pago mes de noviembre de 2022, a nombre de Gladys Águila Villagra.
- ⑪ Liquidación de Pensión, mes de noviembre de 2022 a nombre de Víctor Aravena Ferrada.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1524, de fecha 13 de diciembre de 2022, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$351.310.- (trescientos cincuenta y un mil trescientos diez pesos), a nombre de **Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda.** (Farmacias Plaza), RUT N° para la compra de pañales de adulto; beneficio concedido a **Víctor Sergio Aravena Ferrada**, Cédula de Identidad N° domiciliado en calle Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. MSS.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\2022\Víctor Aravena Ferrada.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde